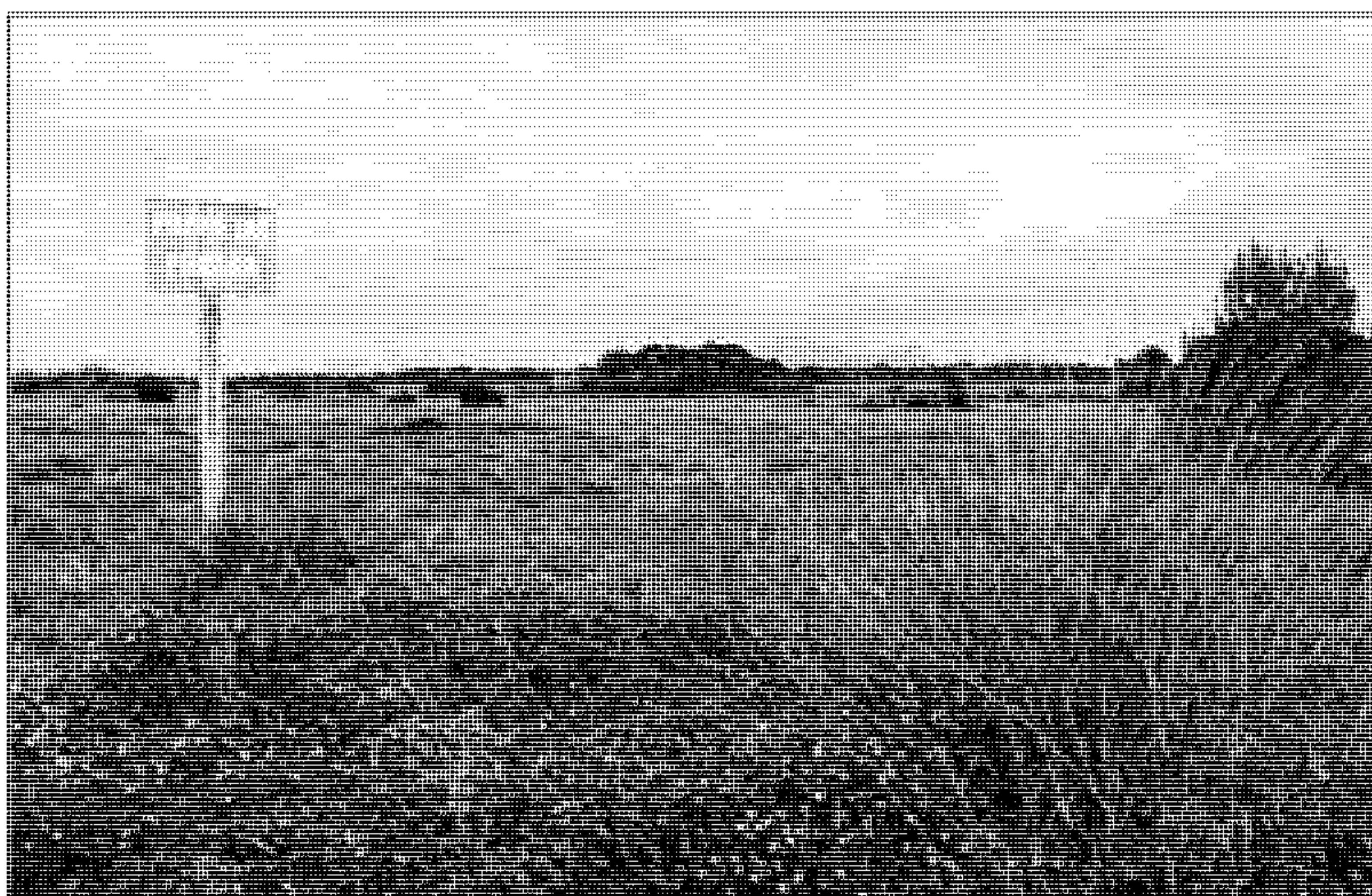


## MURO

# Costas incluye la finca de Son Bosc en la zona de protección pero no impide el golf

El GOB y el PSM piden la inclusión de los terrenos en la franja pública marítimo-terrestre



*Son Bosc y S'Albufera forman una unidad, según el GOB.* Foto: J. F. S.

**J. FRAU.** *Muro.*

El deslinde de la Ley de Costas que está en exposición pública incluye la finca de Son Bosc en la zona de servidumbre de protección, lo que no impediría la construcción del campo de golf proyectado debido a que esta figura permite la habilitación de instalaciones deportivas, aunque no pueden levantarse edificios. La zona de servidumbre establece un ámbito de protección de cien metros desde la línea que marca la zona de dominio público marítimo-terrestre.

El GOB había reclamado el pasado 23 de marzo al jefe de la demarcación de Costas de Balears, Celestí Alomar, la revisión del deslinde para incluir los terrenos de Son Bosc que, por su naturaleza, deban formar parte de la zona pública. El grupo ecologista sostiene que la finca, anexa a S'Albufera, "está formada en buena parte por un sistema dunar estabilizado que confronta directamente con la zona inundada" y que "en un escenario futuro de aumento del nivel del mar, la segunda barrera dunar puede jugar un papel muy importante en la defensa de la costa". La petición no fue aceptada por Costas.

Por su parte, el PSM informó ayer que ha presentado alegaciones ante Costas para "impedir" el golf de Son Bosc al entender que la finca "forma un conjunto unitario con S'Albufera". El PSM insta a Medio Ambiente a ampliar el área de pro-